

El Personaje de Actualidad

6 22 1964

Tomás Mac Hale y la Libertad de Expresión

- "Una prensa libre presta valiosos servicios a las sociedades donde funciona."
- "Preocupa hoy el periodismo chileno la viabilidad de una legislación restrictiva."

Tomás P. Mac Hale, abogado y periodista, profesor de la Escuela de Periodismo de la Universidad Católica de Chile y redactor de "El Maestro" de Santiago, ha tenido una larga actividad en el país y es extensa su defensa del principio de la libertad de expresión. Asimismo, tiene publicada desde 1952, diversa investigación sobre la materia.

Vino a Concepción, invitado por el Comité Regional del Colegio de Periodistas de Chile, con el fin de hablar acerca de periodismo y libertad de expresión. Dijo en conferencia en el salón central que se realizó ayer con motivo del Día del Periodista, entre numerosos integrantes de la Orden, autoridades locales e invitados especiales.

Mac Hale comenzó a preocuparse por los problemas que afectan a la libertad de información y opinión el año 1959. Ya en este año publicó su primer libro que se llama "El Frente de la Libertad de Expresión". Posteriormente ha editado "Problemas Contemporáneos de la Información", en donde reúne diversos artículos de periodistas mundialmente conocidos que hablan sobre este problema, además de un "Apagón que Nubla la Libertad de Prensa en Chile", escrito por él.

FAUTA DE LIBERTAD

En entrevista con EL BORN mencionó el antecedente constitucional del Código de Estatuto, en lo que se refiere a libertades de opinión e información. Mencionó que "a pesar de que el Código Constitucional establece garantías transgredidas para la libertad, en forma constante se violan las legislaciones suprayacentes".

Agregó que también se negativa la facultad de los tribunales de justicia para prohibir información o opiniones que atenten contra la moral, el orden público, la seguridad Nacional, y la vida privada de las personas". Para él estos sujetos "una cosa pequeña, casi todo lo grande que pasa desaparece".

"Dicho concepto correspondiente a cada constitución" es un error grave. Tomó nota que responder los periodistas por lo que dicen por la información, tanto que ya está tratado por la Ley de Abusos de Poderes, y que algunas pliegos una serie de transgresiones. A veces la justicia puede equivocarse. Puede ser la calle estrecha, por ejemplo, o una fuerza estatal o gubernamental que dicta lo contrario al periodista".

Sobre Tomás Mac Hale, las normas de la Constitución de 1925, relativas a "la libertad de opinión, que comprendían garantías por los medios e informaciones en el ejercicio de sus funciones", "no observa que se extiendan en el futuro".

PROBLEMAS PARA LA PRENSA

—Por qué la prensa chilena aspira a recuperar sus prerrogativas.

—Por una razón clara: una prensa libre presta valiosos servicios a las sociedades donde funciona, cumpliendo los deberes de los gobiernos y extendiendo cierta brecha al desempeño de los gobernantes. Cuanto a la prensa,



● Tomás P. Mac Hale, abogado y periodista. Profesor de Ética y Legislación en la Escuela de Periodismo de la Universidad Católica de Chile. Presidente de la Comisión de Ética Presidencial del Consejo Metropolitano del Colegio de Periodistas de Chile.

está resulta esencial en el periodismo nacional. La inobservancia de dichos derechos en manos representativas periodísticas o la pretensión de imponerlos a la prensa, una rigidez de prensa no contraparte indispensable del ejercicio de la libertad de expresión. Especial transgredida pretende, entonces, la libertad periodística y menor de los periodistas pero con ellos se desempeñan especialmente en el campo que les corresponde.

En primer lugar debe citarse un ejemplo de desobligación de la ley 19.257 de Ampliación del Estado. La "protección anticapitalista" viene decretada en 1970; la postulación de grupos "sociales revolucionarios o tales que puedan causar perjuicio en la población civil o desestabilización en las Fuerzas Armadas"; el concepto de "clases o grupos" en la población, y la desfiguración de la condición de ciudadano de los hermanos", configuran violaciones. Basta señalar en éstas, que al ser aplicada por los tribunales de justicia, ésta de "Ampliación del Estado" en su artículo 10 establece que el juez aplicará lo establecido en la Constitución de 1925.

La mayor responsabilidad del periodista es con la sociedad de la cual él forma parte. Es tal competencia humana el que entreten sus interacciones verbales y escritas a una altura fundamental.

—Por último, ¿real aves usted que debe ser la actitud que deben seguir los periodistas y los medios de comunicación para luchar por la libertad de expresión?

Tomás Mac Hale y la libertad de expresión : [Entrevista] [artículo]

Libros y documentos

AUTORÍA

Mac Hale, Tomás P., 1944-

FECHA DE PUBLICACIÓN

1980

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

Tomás Mac Hale y la libertad de expresión : [Entrevista] [artículo]. retr.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

[Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile](#)